



EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
1 de 10

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

ACTA NRO. 158

El dia 22 y 23 de Septiembre de 2021, se han reunido en diferentes momentos en las dependencias de conocimiento, en la Secretaría General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, la Doctora **LINA MARCELA GRISALES GOMEZ** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, el Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ**, en calidad de Subgerente de Servicios públicos domiciliarios, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Invitación Pública Nro. 017 de 2021, cuyo objeto es realizar la "**OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCIÓN Y EXPANSIÓN RED DE ACUEDUCTO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**"

Que dentro del proceso de contratación presentó propuesta el ingeniero relacionado a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
INAVANTI INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S REPRESENTANTE LEGAL MARLON SALAZAR ARBOLEDA	21 DE SEPTIEMBRE DE 2021	4:45 P.M
ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA	21 DE SEPTIEMBRE DE 2021	4:58 P.M

Que de conformidad con el artículo 46 al 51 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada a los ingenieros, las propuestas presentadas, y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	INAVANTI INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S REPRESENTANTE LEGAL MARLON SALAZAR ARBOLEDA
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente	CUMPLE (en el Folio 01 al 02 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.)
Que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad (Anexo1)	CUMPLE (Folio 01, 31 al 35 Propuesta económica, Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta (\$524.302.035) no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia del RUT con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la propuesta	CUMPLE (Folio 5 al 7 con fecha de generación 20 de Septiembre de 2021)
Fotocopia Declaración de Renta para personas jurídicas y/o Declaración de Bienes y Renta para personas Naturales	NO CUMPLE (Folio 8 al 9 se presenta declaración de Bienes y Renta del Representante Legal con fecha 21 de Septiembre de 2021, sin embargo, no se allega la Declaración de Renta de la Persona Jurídica)

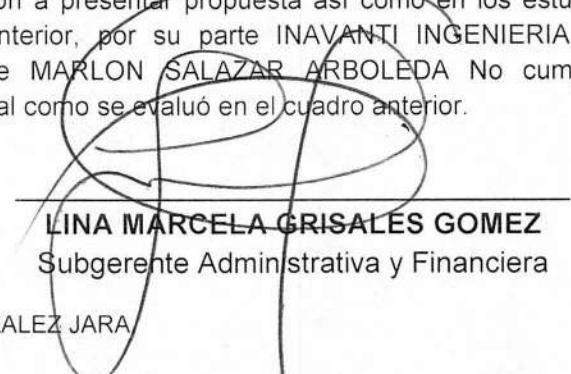
COMPONENTE FINANCIERO	
	ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
2 de 10**DOCUMENTO
CONTROLADO**

Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente	CUMPLE (en el Folio 01 al 02 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.)
Que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad (Anexo1)	CUMPLE (Folio 01, 3 al 7 Propuesta económica, Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta (\$525.015.879) no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia del RUT con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la propuesta	CUMPLE (Folio 16 al 17 con fecha de generación 06 de Septiembre de 2021)
Fotocopia Declaración de Renta para personas Jurídicas y/o Declaración de Bienes y Renta para personas Naturales	CUMPLE (Folio 18 al 19 se presenta Declaración de Bienes y Renta con fecha 03 de Septiembre de 2021)

Presupuesto Oficial: **QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$526.398.635.78)**, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20210445 del 13 de Septiembre de 2021 correspondiente al rubro 305.102.571 Convenio Interadministrativo No. 011 Optimización", y Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20210409 correspondiente a los rubros 301.101.121 Municipio de Buenavista 301.101.141 Optimización y Reposición de Componentes Técnicos.

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora Lina Marcela Grisales Gómez manifiesta que los valores de las propuestas presentadas se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia, respaldado debidamente mediante el 20210445 del 13 de Septiembre de 2021 correspondiente al rubro 305.102.571 Convenio Interadministrativo No. 011 Optimización", y Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20210409 correspondiente a los rubros 301.101.121 Municipio de Buenavista 301.101.141 Optimización y Reposición de Componentes Técnicos, expedido por el Profesional en Presupuesto. Así mismo se manifiesta que la propuesta Presenta por ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA cumple con las condiciones y requisitos financieros solicitados en la invitación a presentar propuesta así como en los estudios previos, tal como se evaluó en el cuadro anterior, por su parte INAVANTI INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S representado legalmente MARLON SALAZAR ARBOLEDA No cumple con la totalidad de Requisitos Financieros, tal como se evaluó en el cuadro anterior.


LINA MARCELA GRISALES GOMEZ
Subgerente Administrativa y Financiera


P.U WILLIAM ARIEL GONZALEZ JARA

COMPONENTE JURIDICO**INAVANTI INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S REPRESENTANTE LEGAL MARLON SALAZAR ARBOLEDA**

Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folio 03)
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, si son menores de 50 años de edad.	CUMPLE (Folio 04)
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	CUMPLE (Folio 18 al 22, con fecha de expedición 20 de septiembre de 2021)





EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
3 de 10

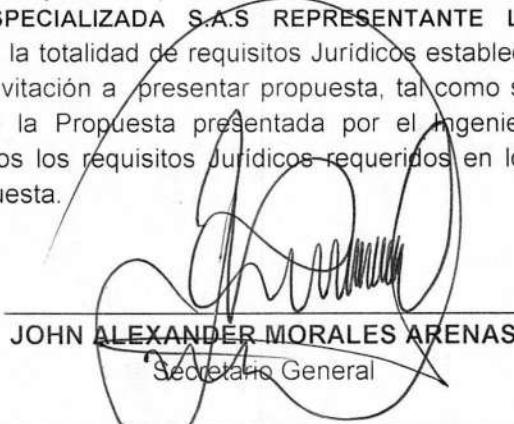
**DOCUMENTO
CONTROLADO**

Hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica y/o natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folios 10 al 17)
Declaración de no encontrarse incursa en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.).	CUMPLE (Folio 24 Declara mediante Certificación que ni la Empresa ni el Representante Legal se encuentran inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley Fechada 20 de Septiembre de 2021)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	NO CUMPLE, (Se allega certificados de Antecedentes Judiciales, fiscales, Disciplinarios y Medidas Correctivas del Representante Legal expedidas con fecha 20 de Septiembre de 2021 , así mismo, se presentan antecedentes Fiscales de la persona jurídica, sin embargo, no se presenta antecedentes Disciplinarios, por ser un requisito verificable la entidad consulta en la página de la Procuraduría evidenciándose que no se encuentra registrado en el sistema. ver folio 25 al 29). El personal propuesto se verifica, sin embargo no se allega SISO.
Fotocopia de la tarjeta profesional	NO APLICA
Certificado vigencia COPNIA del oferente y del personal propuesto.	OFERENTE: Cumple (Folio 23 con fecha de expedición 27 de Mayo de 2021) PERSONAL PROPUESTO: RESIDENTE DE OBRA: (Folio 23 con fecha de expedición 27 de Mayo de 2021) Por ser requisitos verificables fueron consultados por la entidad sin registrar Antecedente Alguno
Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas (anexo 3), el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal cuando esta cuente con el mismo o por el representante legal cuando no se cuente con revisor fiscal, para personas naturales se debe allegar ultima planilla de pago o certificado de afiliación al sistema de seguridad social y cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman	CUMPLE (ver folio 30, Se presenta Certificado de suscrito por el Representante Legal donde acredita encontrarse a paz y salvo por los pagos los últimos seis meses por los conceptos del artículo 50 ley 789 de 2002,fechado 20 de Septiembre de 2021)
COMPONENTE JURIDICO	
ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folio 08)
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, si son menores de 50 años de edad.	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	NO APLICA
Hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica y/o natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su	CUMPLE (Folios 20 al 22)

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR
**Código:
GJC-P-01-R-12**
**Versión:
01**
**Fecha emisión:
11/08/2015**
**Página:
4 de 10**
**DOCUMENTO
CONTROLADO**

representante legal.	
Declaración de no encontrarse encurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.).	CUMPLE (Folio 23 Declara mediante Certificación que no se encuentra inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley Fechada 21 de Septiembre de 2021)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, (Se allega certificados de Antecedentes Judiciales, fiscales, Disciplinarios y Medidas Correctivas, ver folio 10 al 13). El personal propuesto se verifica, no registrándose antecedente alguno.
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE, (Ver folio 9, expedida el 16 de febrero de 1989)
Certificado vigencia COPNIA del oferente y del personal propuesto.	OFERENTE: Cumple (Folio 14 con fecha de expedición 20 de Septiembre de 2021) PERSONAL PROPUESTO: RESIDENTE DE OBRA: (Folio 14 con fecha de expedición 20 de Septiembre de 2021)
Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas (anexo 3), el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal cuando esta cuente con el mismo o por el representante legal cuando no se cuente con revisor fiscal, para personas naturales se debe allegar ultima planilla de pago o certificado de afiliación al sistema de seguridad social y cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman	CUMPLE (ver folio 15, Allega planilla correspondiente al mes de Agosto de 2021 y certificado de afiliación a pensiones, donde acredita estar afiliado)

A continuación el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por los oferentes, se tiene que la Empresa **INAVANTI INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S REPRESENTANTE LEGAL MARLON SALAZAR ARBOLEDA** No cumple con la totalidad de requisitos Jurídicos establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y en la invitación a presentar propuesta, tal como se describe en el cuadro de evaluación, por su parte la Propuesta presentada por el Ingeniero Orlando Nicolás Rivera Benjumea cumple con todos los requisitos Jurídicos requeridos en los Estudios Previos y en la Invitación a presentar propuesta.



JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA
INAVANTI INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S REPRESENTANTE LEGAL MARLON SALAZAR ARBOLEDA

1	Presentación del presupuesto.	No Cumple. \$524.302.035.00 (Se presenta en el Folio 31 al 35, el valor presentada en el tramo "CONSTRUCCIÓN Y EXPANSIÓN RED DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL" ítem 5.1 correspondiente a "Cargue y Retiro de Sobrantes (incluye permiso de escombrera)". En su valor unitario Supera el valor unitario establecido en el presupuesto Oficial
2	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5	Cumple (folio 23, con una experiencia

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
5 de 10DOCUMENTO
CONTROLADO

	años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	general de 9 años y 4 meses)												
3.	<p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE CERTIFICADO</th> <th>FACTOR MULTIPLICADOR</th> <th>SEGÚN CERTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato de Obra</td> <td>100%</td> <td rowspan="4">Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Dirección y/o Residencia de Obra</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).</p> <p>Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.</p> <p>En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.</p> <p>En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cessionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó • Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del contratante. ○ Nombre del contratista y su número de identificación. ○ Duración ○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la</p>	TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN	Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra	Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	Dirección y/o Residencia de Obra	50%	Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	<p>No Cumple, (ver folio 37 al 53, allega como experiencia la relacionada a continuación:</p> <p>1. Certificado expedido por Empresas Públicas de Armenia ESP, donde certifican que el Ingeniero Marlon Salazar Arboleda ejecutó el contrato de Obra 007 de 2014, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN DEL SECTOR INESTABLE DEL COLECTOR ZAJON HONDO BARRIO JUBILEO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" por valor de \$169.133.511.51 con ejecución desde el 12 de Marzo de 2014 al 19 de Agosto de 2014.</p> <p>2. Allega copia de Contrato y acta de Pago 1 y Final del contrato de Obra 001 de 2021 suscrito con Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P Cuyo objeto fue " OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO BARRIO LA ISABELA ENTRE MANZANAS 1 Y 1A, OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO BARRIO CENTENARIO ENTRE MANZANAS 11 Y 13, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO." Pur valor de \$299.826.339.00 con ejecución desde el 03 de Febrero de 2021 hasta el 03 de Mayo de 2021.</p> <p>La Empresa oferente fue constituida el 03 de Noviembre de 2020, por lo que se podrá tener en cuenta la experiencia acreditada de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.5.2 el que señala " Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes", sin embargo, la misma NO CUMPLE con lo señalado en los estudios previos ni en la invitación a presentar propuesta dado que solo acredita experiencia en Alcantarillado y no en Acueducto, no dando cumplimiento a las características similares del objeto a ejecutarse.</p>
TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN												
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra												
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%													
Dirección y/o Residencia de Obra	50%													
Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%													

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
6 de 10DOCUMENTO
CONTROLADO

	<p>experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a Cinco (5) años.</p> <p>Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.</p>	
4	<p>PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE</p> <p>UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria. Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y/o ACUEDUCTO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de la cedula de ciudadanía Copia de la tarjeta profesional Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses. Copia de certificaciones de experiencia Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas 	<p>NO CUMPLE (Folio 53 Se presenta como Residente de obra al ingeniero Civil Marlon Salazar Arboleda, con una dedicación del 100% y con una experiencia general 9 años y 4 meses, acreditando con experiencia específica:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado expedido por Empresas Públicas de Armenia ESP, donde certifican que el Ingeniero Marlon Salazar Arboleda ejecutó el contrato de Obra 007 de 2014, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN DEL SECTOR INESTABLE DEL COLECTOR ZAJON HONDO BARRIO JUBILEO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" por valor de \$169.133.511.51 con ejecución desde el 12 de Marzo de 2014 al 19 de Agosto de 2014, Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2014 fue la suma de \$ 616.000 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$249.451.611.48 Copia de Contrato y acta de Pago 1 y Final del contrato de Obra 001 de 2021 suscrito con Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P Cuyo objeto fue " OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO BARRIO LA ISABELA ENTRE MANZANAS 1 Y 1A, OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO BARRIO CENTENARIO ENTRE MANZANAS 11 Y 13, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO." Por valor de \$299.826.339.00 con ejecución desde el 03 de Febrero de 2021 hasta el 03 de Mayo de 2021. <p>NO CUMPLE, por cuanto los documentos relacionados y allegados en el numeral dos no corresponden a Certificados de Experiencia como fue requerido en los</p>

**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
7 de 10**DOCUMENTO
CONTROLADO**

		estudios previos y en la invitación a presentar propuesta, en consecuencia el mismo no podrá ser tenido en cuenta. En consecuencia, la experiencia relacionada en el numeral 1 no cumple con lo requerido toda vez que su valor no supera el valor del presupuesto oficial.
5	<p>UN (1) PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El personal ofrecido como SISO debe ser: PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general: Tener experiencia mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaría de salud. • Experiencia específica: Demostrar participación como profesional y/o tecnólogo en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y/O ACUEDUCTO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Copia de la cedula de ciudadanía 7. Copia de la tarjeta profesional 8. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses. 9. Copia de certificaciones de experiencia <p>Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas</p>	NO CUMPLE, No presenta Profesional SISO

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA**ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA**

1	Presentación del presupuesto.	Cumple. \$525.015.879 (Se presenta en el Folio 1, 3 al 7).
2	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Cumple (folio 9 y 14, con una experiencia general de 32 años y 7 meses)
3.	Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:	Cumple, (ver folio 24 al 26, allega como experiencia la relacionada a continuación: 1. Certificado expedido por Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P, donde certifican ejecución del contrato de Obra 048 de 2015, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DEL COLECTOR INTERCEPTOR RÍO SAN JUAN MUNICIPIO DE GENOVA" por valor de \$255.351.882 con ejecución desde el 17 de Diciembre de 2015 al 18 de Enero

TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN
---------------------	----------------------	---------------------

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR
**Código:
GJC-P-01-R-12**
**Versión:
01**
**Fecha emisión:
11/08/2015**
**Página:
8 de 10**
**DOCUMENTO
CONTROLADO**

<table border="1"> <tr><td>Contrato de Obra</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra</td><td>60%</td></tr> <tr><td>Dirección y/o Residencia de Obra</td><td>50%</td></tr> <tr><td>Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor</td><td>50%</td></tr> </table>	Contrato de Obra	100%	Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	Dirección y/o Residencia de Obra	50%	Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	<p>Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra</p>	<p>de 2016. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2016 fue la suma de \$ 689.455 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$336.488.710.56</p> <p>2. Certificado Expedido por Empresas públicas del Armenia ESP, donde certifican ejecución del contrato de Obra 088 de 2007, cuyo objeto es "RECUBRIMIENTO EPOXICO DE INFRAESTRUCTURA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE ARMENIA" por valor de \$519.950.270.00 con ejecución desde el 28 de Diciembre de 2007 al 10 DE Septiembre de 2008. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2008 fue la suma de \$ 461.500 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$1.023.593.367.27</p> <p>Para un total de \$1.360.082.077.83, valor que supera el presupuesto oficial, así mismo, cumple con lo requerido en la invitación a presentar propuesta.</p>	<p>NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).</p> <p>Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.</p> <p>En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.</p> <p>En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó • Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del contratante. ○ Nombre del contratista y su número de identificación. ○ Duración ○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a Cinco (5) años.</p> <p>Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.</p>
Contrato de Obra	100%										
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%										
Dirección y/o Residencia de Obra	50%										
Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%										
4	PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE	CUMPLE (Folio 27, 9,14, 24 al 26, Se									

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 9 de 10	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

	<p>UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria. Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y/o ACUEDUCTO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de la cedula de ciudadanía Copia de la tarjeta profesional Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses. Copia de certificaciones de experiencia Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas 	<p>presenta como Residente de obra al ingeniero Civil Orlando Nicolás Rivera Benjumea, con una dedicación del 100%, y una experiencia general 32 años y 7 meses, acreditando con experiencia específica:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado expedido por Empresas Públicas del Quindio EPQ S.A E.S.P, donde certifican ejecución del contrato de Obra 048 de 2015, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DEL COLECTOR INTERCEPTOR RÍO SAN JUAN MUNICIPIO DE GENOVA" por valor de \$255.351.882 con ejecución desde el 17 de Diciembre de 2015 al 18 de Enero de 2016. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2016 fue la suma de \$ 689.455 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$336.488.710.56 Certificado Expedido por Empresas públicas del Armenia ESP, donde certifican ejecución del contrato de Obra 088 de 2007, cuyo objeto es "RECUBRIMIENTO EPOXICO DE INFRAESTRUCTURA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE ARMENIA" por valor de \$519.950.270.00 con ejecución desde el 28 de Diciembre de 2007 al 10 DE Septiembre de 2008. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2008 fue la suma de \$ 461.500 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$1.023.593.367.27 <p>Para un total de \$1.360.082.077.83, valor que supera el presupuesto oficial</p>
5	<p>UN (1) PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El personal ofrecido como SISO debe ser: PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia general: Tener experiencia mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaría de salud. Experiencia específica: Demostrar participación como profesional y/o tecnólogo en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE 	<p>CUMPLE, (ver folio 28 al 38, presenta Profesional en Salud Ocupacional a Nelson David Granados Castaño, con una dedicación del 100%. Con una Experiencia general de 4 años contados a partir de la resolución Nro.806 del 29 de Agosto de 2017 expedida por el Secretario de Salud Departamental por medio del cual otorga licencia para la prestación de Servicios, presenta como experiencia específica el siguiente contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado expedido por el ingeniero Marco Julio Suescum Lozano, donde acredita participación con Profesional en seguridad Industrial y Salud Ocupacional en el Contrato de Obra Pública 005 de 2018, cuyo objeto fue "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y REDES ELÉCTRICAS DE ILUMINACIÓN,

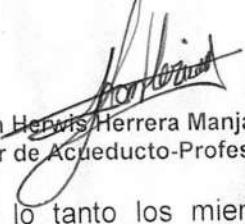
ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

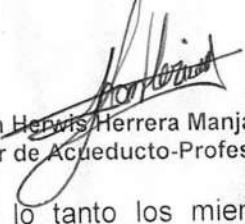
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 10 de 10	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	-------------------------

	<p>ALCANTARILLADO Y/O ACUEDUCTO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial</p> <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cedula de ciudadanía 2. Copia de la tarjeta profesional 3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses. 4. Copia de certificaciones de experiencia 5. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas 	<p>CONSTRUCCIÓN DE CICLO DE RUTA Y CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL AMOBLAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROYECTO RUTA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" por un valor de \$2.966.290.184</p>
--	--	--

El ingeniero FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, por su parte manifiesta que la propuesta presentada por la Empresa INAVANTI INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S REPRESENTANTE LEGAL MARLON SALAZAR ARBOLEDA no cumple con la totalidad de requerimientos técnicos y de experiencia establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y en la invitación a presentar propuesta, específicamente numeral 10 literal c) *"Cuando el oferente no presente los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación."*, así mismo, no da cumplimiento a tres puntos del numeral 11: *"No cumpla con la experiencia específica mínima para el proponente."* *"No cumpla con el personal mínimo exigido y experiencia solicitada"* *"Algún valor unitario supere los valores unitarios señalados en el presupuesto oficial."*

Por su parte, la oferta presentada por el Ingeniero Civil Orlando Nicolás Rivera Benjumea cumple con la totalidad de requisitos establecidos en los Estudios Previos y en la Invitación a presentar Propuesta.


FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ
 Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios


 Jhon Henris Herrera Manjarres
 Lider de Acueducto-Profesional Universitario

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación Manifiestan que la propuesta presentada por el Ingeniero Civil, **ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA** se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad cumpliendo cabalmente con los requisitos exigidos.

Los Miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada recomiendan al Gerente General Contratar con el Ingeniero Civil **ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA**.